



Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se da publicidad a los temarios correspondientes a los procesos selectivos de promoción interna de los Cuerpos Administrativo y Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional.

La Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios sobre promoción profesional para 2016, de 3 de marzo de 2016, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2016 (BORM nº 67, de 22 de marzo) establece en su apartado sexto que “en aquellas convocatorias en las que existan temarios desarrollados por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional, el Tribunal se atenderá al contenido de los mismos”.

Con fecha 17 de octubre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM nº 241), la Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, por el turno de promoción interna.

Asimismo, con fecha 21 de febrero de 2017, se publicó en el citado Boletín (BORM nº 42), la Orden de 16 de febrero 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, por el turno de promoción interna.

Dando cumplimiento al Acuerdo de la Mesa Sectorial de 3 de marzo de 2016, citado anteriormente, y teniendo en cuenta las Órdenes referidas, por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se ha procedido al encargo de la redacción de los contenidos de que constan los programas de materias correspondientes a dichos procesos selectivos, a personal experto de la Administración. Una vez ultimado el correspondiente proceso de elaboración, procede dar publicidad a dichos temarios con la finalidad de que las personas que deseen participar en estos procesos de promoción interna, dispongan de dicho material con la suficiente antelación y con ello facilitar la preparación de las futuras pruebas selectivas.

En virtud de lo anteriormente expuesto:





RESUELVO

Primero.-

Dar publicidad a los desarrollos teóricos de los programas de materias de los Cuerpos de Auxiliares Administrativos y Administrativo de la Administración Pública Regional, aprobados mediante Órdenes de 27 de septiembre de 2016 y 16 de febrero de 2017, respectivamente.

Segundo.-

Los desarrollos teóricos de los programas de materias referidos en el artículo anterior, se encuentran disponibles en la página web de la Escuela de Formación e Innovación www.efiapmurcia.carm.es a partir de la firma de la presente Resolución.

Tercero.-

De conformidad con lo previsto en el apartado sexto del acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios sobre promoción profesional para 2016, de 3 de marzo de 2016, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2016, publicado mediante Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 67, de 22 de marzo), el Tribunal se atenderá al contenido de los temarios desarrollados por la Escuela de Formación e Innovación.

Disposición final primera.-

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

P.S.

LA SECRETARIA GENERAL.

(Orden de 7 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).
Fdo. M^a Pedro Reverte García.

